



MAT.: RATIFICA DECRETO ALCALDICIO N°1322 DE FECHA 17.03.2014 EN LO QUE SE INDICA.

ALGARROBO 23.04.2014

DECRETO N° 1886

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. D.A N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación planta Municipal).
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 162 Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. D.A N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba presupuesto municipal año 2014.
6. D.A N° 4565 de fecha 31.12.2014 aprueba presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Educación Municipal año 2014.
7. D.A N° 0553 de fecha 03.02.2013 adjudica licitación pública N° 2687-5-LE14 al proveedor Tecnología Denoxx Ltda.
8. Decreto Exento 1594 de fecha 26.11.2014 de licitación pública denominada "Mejoramiento de red local y wifi en establecimientos educacionales Liceo técnico Carlos Alessandri Altamirano y Escuela Rural San José".
9. D.A N° 1322 de fecha 17.03.2014, aprueba contrato de licitación pública denominada mejoramiento red local y wifi en establecimientos educacionales que se indican.
10. Observación decreto de pago N° 202 de fecha 15.04.2014.
11. Ord. N°116/2014 de fecha 17.04.2014 de la Dirección de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1322 de fecha 17.03.2014 se aprueba contrato de licitación pública N° 2687-5-LE14 denominada mejoramiento red local y wifi en establecimientos educacionales Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano y Escuela Rural San José con la Empresa Denoxx Limitada.
- II. Que, mediante observación N° 202 de fecha 15.04.2014, la Unidad de Control en su párrafo cuarto solicita corregir imputación presupuestaria señalada en decreto que aprueba contrato de licitación.
- III. Que, mediante Ord. N° 116 de fecha 17.04.2014, el Departamento de educación Municipal solicita regular el Decreto Alcaldicio N° 1322 de fecha 17.03.2014, en virtud de observación de la Unidad de Control N° 202 del 15.04.2014.

DECRETO:

I. Ratifica y corrige imputación contable en el Decreto Alcaldicio mencionado en el numeral I del Considerando de la presente resolución Alcaldicia de la siguiente forma:

- Decreto Alcaldicio N° 1322 de fecha 17.03.2014 en su numeral II del Decreto reemplácese:

Los gastos que genere el presente convenio se imputara a la cuenta Sub Titulo 29 Ítem 06 Asignación 002 denominada "Equipos de comunicaciones para red informática" del presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014.

ANÓTESE, ADJUNTESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
EXCEPCION
DOCUMENTO
FECHA 24 ABR 2014
AYUDA
MUNICIPIO 25 ABR 2014
ARPE

JGF/PMM/MRT/PMP/cdf

D.A. 1886

De fecha 23.04.2014

DISTRIBUCION:

- DAEM	(1)
- Interesado	(1)
- Juridico	(1)
- Archivo	(2)